



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 096 de 2018

PROYECTO CAU-VIC-01

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **05 DIC 2018**, se acuerda dar inicio a la ejecución del proyecto denominado CAU-VIC-01, cuyo contratista de Trabajo Social, al igual que el supervisor designados por la Unidad de Gestión VISR de Fiduagraria S.A. se relacionan a continuación:

Nombre de contratista y NIT.	CONSORCIO TEJIDO SOCIAL 2018. NIT. 901.204.342-9
Tipo de Contrato	Trabajo Social
Representante legal y C.C.	VANESSA ARIAS HOYOS C.C 40.215.143 de Villavicencio, Meta.
Numero de Contrato	96 de 2018
Objeto	Desarrollar las actividades ambientales y sociales para la ejecución del Proyecto CAU-VIC-01 realizando las intervenciones sociales del programa integral de gestión social y ambiental (PIGSA) propiciando las condiciones para que el proyecto VISR sea sostenible social, cultural, organizativa, económica y ambientalmente y que desarrolle los componentes de comunicación, articulación inter institucional, formación, participación y apoyo a las familias
Fecha de suscripción del Contrato	29 de agosto 2018
Valor del Convenio	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$11.694.952) MONEDA CORRIENTE incluye IVA y los demás impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución	Hasta el 29 Enero de 2019
Fecha de inicio	05 DIC 2018
Fecha de terminación	29 de enero de 2019
Nombre supervisor designado	Paula Andrea Gallego Ramírez – Profesional Social

Teniendo en cuenta que el valor global fijo sin formula de reajuste por los servicios de trabajo social y ambiental por vivienda efectivamente construida, terminada y entregada a satisfacción a los hogares beneficiarios será de UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 50 CENTAVOS (\$1.063.177,50) moneda corriente.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



Fiduagraria
Banco de Desarrollo Agropecuario
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Para la promotora DNP el valor global fijo sin formula de reajuste por los servicios de trabajo social y ambiental por vivienda efectivamente construida, terminada y entregada a satisfacción a los hogares beneficiarios será de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 347.949).

El Consorcio, por tratarse de un proyecto con características rurales, debe disponer de los medios de transporte necesarios para el desplazamiento de su personal a cada una de las viviendas en construcción, le corresponde realizar la dotación de las líneas telefónicas con destinación exclusiva para su uso, Internet, equipos de cómputo y muebles de oficina que llegare a necesitar.

Cada desembolso realizado incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación y funcionamiento, mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias heliográficas planos, caja menor, baños, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones, todos los impuestos, deducciones, contribuciones a cargo del convenio, en general todo costo en que incurra EL CONSORCIO para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración. Los valores totales contenidos en el contrato NO se actualizarán.

DECLARACIONES DE LAS PARTES:

1. Que el supervisor delegado certifica que las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato enunciado fueron aportadas por el convidante y debidamente aprobadas por el contratante, por lo tanto es viable la suscripción del acta de inicio.
2. Que el convidante se obliga a ajustar las vigencias finales de las pólizas, por cuanto los plazos de ejecución del contrato se inicia con la suscripción del presente documento.
3. Que el cronograma de actividades para ejecutar el convenio fue aportado por la ASOCIACIÓN y aprobado por la supervisión.
4. Que el Consorcio aportó las hojas de vida de los profesionales sociales para ejecutar el PIGSA y su respectiva distribución siendo aprobada por la supervisión.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.
NIT 800 159 998-0

5. Que de conformidad con lo antes anotado, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR y el CONVIDANTE antes relacionados, manifiestan que por medio del presente escrito aceptan todas y cada una de las condiciones y obligaciones propias del contrato 96 de 2018, proceden a dar inicio a las actividades a partir de la suscripción del presente documento.

Se firma en Bogotá D.C. a los **05 DIC 2018**

Por el Contratante,


PAULA ANDREA GALLEGO RAMÍREZ
Supervisora Contrato

Por el Contratista,


VANESSA ARIAS HOYOS
Representante legal del Consorcio Tejido
Social/2008

Elaboró: Paula A. Gallego R. – Profesional Social U.G.-PA VISR.
Revisó: Carlos A. Camero R. – Subgerente Financiero y Administrativo U.G.-PA VISR.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

